

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año	96



	Rls. n.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 DE OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1296.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, intentarán la captura de cinco hombres á pie, armados con escopetas y las caras cubiertas, que el dia 7 del actual al apuntar el sol robaron á unos criados de Doña Rosa de Lora, en el sitio llamado los Aseradores, término de la Ciudad de Montoro, las caballerias y efectos que á continuacion se espresan, y en el mismo dia entre doce y una y paraje denominado de los Borregos, en el propio término, á unos harrieros las caballerias que tambien se espresan, los cuales si fueren habidos ó averiguado el paradero de estas los pondrán á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia.

Córdoba 12 de Octubre de 1852.—El Gobernador.—José Bardiú y Góngora.
Señas de las Caballerias robadas á Doña Rosa de Lora.

Un burro, y dos burras con hierro, una yegua del casero, cinco aparejos, 18 costales, cinco haldas, los sombreros de los harrieros, mantas y fajas, dos pañuelos y 44 rs. en dinero, el hierro del haldaje es M. C.
Id. de las robadas en el sitio de los Borregos.

Un macho mohino con cola de 8 á 9 años, sin hierro, propio de Julian Romero.

Otro del mismo, negro, rabon, de 4 años, bien parecido y sin hierro.

Otro del mismo, pequeño, negro, de 5 años con el jopo cano y sin hierro.

Una mula de Antonio Tena, roja, pequeña, con algunos pelos canos de 4 años sin hierro.

Otra mula de Diego Gonzalez Chacon, pequeña, chata, bragada, de 4 años y sin hierro.

Circular núm. 1307.

Comandancia general de la provincia de Córdoba.

Capitanía general de Andalucía.—El martes 19 del corriente tendrán lugar en esta capital las exequias por el alma del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Castaños, Duque de Bailen, prevenidas por Real decreto de 24 del mes proximo pasado. Lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que disponga lo conveniente para que con arreglo al art. 9 del citado Real decreto, se vista por todas las plazas militares en el territorio de su cargo, riguroso luto en el mencionado dia 19, y en los siguientes 20 y 21, en el concepto de que ademas de las corbatas con que deben enlutarse las banderas, han de llevar los generales, gefes, y oficiales un crespon negro en el puño de la espada en lugar de la banda segun lo dispuesto en Real orden de 25 del citado mes de Setiembre. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 15 de Octubre de 1852 Javier de Ezpeleta.—Sr. Comandante general de Córdoba. Es copia. El Brigadier Comandante general. Antonio Gonzalez Anleo.

Mes de Agosto de 1852.

Circular núm. 1286.

Resumen de las obras de nueva construccion egecutadas en la espresada Carretera.

Clase de obras.	Naturaleza de las obras.	Número de las leguas.	Nombres de los sitios donde se han ejecutado.	Var. Lin.
Esplanacion.....	{	15. ^a	Travesía del Salado.....	317.
		17. ^a	Travesía del Genil.....	1287.
		18. ^a	Término de la Provincia	33.
Total.... ..				1637.

Las obras de esplanacion han ocasionado en el presente mes un movimiento de tierras de veinte y tres mil ciento veinte y cinco varas cubicas en desmonte y terraplen.

Puentes.	El de Benamejí sobre Genil.	17	Se han elevado los muros de sostenimiento de la derecha del Puente de Benamejí, ambos de ciento catorce pies de largo, cuatro de espesor medio, el uno de diez y el otro de trece pies de altura media, que producen diez mil cuatrocientos ochenta y ocho piescúbicos de mamposteria concertada.
Alcantarillas.	De arco escarzano, de seis pies de claro y seis de altura en la cañada de la Palma, cerca de Benamejí.	17	Se ha construido una alcantarilla del claro y altura espresados, treinta y dos pies de latitud entre cabezas y muros de sostenimiento en ala con frentes de silleria, bóveda y pretiles de ladrillo entre pilastras de piedra, que arroja tres mil doscientos cuarenta pies cubicos de fabrica, los 200 de silleria, doscientos ochenta de ladrillo, y el resto de mamposteria.

Se prosigue el acopio de silleria para la reparacion del Puente de Benamejí.
Se ha atendido á la conservacion permanente de la línea hasta Lucena por los peones camineros.

Queda terminada la esplanacion de esta Carretera, que desde su empalme con la general de Andalucía hasta el término de la Provincia, tiene quince leguas de longitud.

En el año anterior avanzaron los trabajos de apertura hasta el confin de provincias con interrupcion de la travesía del Genil, en la cual, tales han sido la importancia y naturaleza de las obras proyectadas y egecutadas en sus escarpadas márgenes de yeso y roca, que dentro de la media legua escasa que comprende, ha ocupado la fuerza de cuatrocientos hombres, por término medio, durante los seis meses transcurridos del presente año desde Marzo en que se dió principio á la campaña, periodo muy breve sin embargo, para cuantos pasan contemplando el aspecto de los terrenos y la magnitud de las masas removidas.

Las obras mas importantes de esta notable travesía son: la cortadura de entrada, con sesenta pies de altura, y un desmonte de treinta y tres mil ciento veinte varas cúbicas en piedra de yeso, la vuelta establecida en la ladera, con un corte exterior de cuarenta pies de altura, y un desmonte de

trece mil veinte y cuatro varas cúbicas en ciento treinta y dos de longitud; el paso de la Cañada que sigue, la cual ha ocasionado un terraplen de ocho mil varas cúbicas; y el desmonte de la gran yesera de entrada al puente de Benamejí, con cuatrocientas varas de longitud, y de la cual se han estraido treinta y un mil doscientas treinta y cuatro varas cúbicas de yeso.

No menos importantes han sido las obras de la margen izquierda del río. Los muros de sostenimiento del puente se hallaban contruidos en descenso desde su centro; en vez de estarlo inversamente para suavizar la pendiente de entrada, y la huella de muchos años, juntamente con las aguas y un abandono injustificable, han concurrido á deteriorar su pavimento; hondamente surcado; de suerte que ha sido necesario elevar los muros y terraplenes, hasta una altura de cinco varas en su extremo, estableciendo la curva de salida con la amplitud conveniente en la empinada ladera contigua, en brecha dura de arena y yeso, no bajando el corte de ocho ó diez varas de altura en las doscientas diez de longitud que median desde el puente á la nombrada cueva de los Zapateros, notable esta también por su imponente elevación cortada en yeso ácia el río, donde se han desmontado trece mil ochocientas sesenta varas cúbicas en ciento treinta de longitud para establecer el camino en el plano de su pendiente; desde cuyo puente no baja el corte de seis varas de altura hasta la piedra del Gallo; en la cual se ha abierto el camino en roca dura; desmontando en ella seis mil varas cúbicas.

En resumen, la travesía del Genil ha ocasionado un movimiento de tierras de ciento sesenta y cinco mil varas cúbicas, á saber: veinte mil en terraplen, y los restantes en desmontes practicados la mayor parte en yeso duro, en solo las dos mil quinientas cincuenta varas lineales que ocupa; porque lo escarpado de sus laderas exigia vaciar en firme todo el ancho de la vía con amplitud suficiente para dar á las cunetas y pasos de agua, salidas anchurosas, y á los desmontes los taludes proporcionados á su altura, y á la cohesion de los terrenos; esto no obstante, con la mira de evitar desprendimientos capaces de obstruir el tránsito y poner en peligro al viagero, se ha emprendido el escarpe de los desmontes que por la naturaleza de las tierras pudieran ofrecer estos inconvenientes.

Y no son solamente de gran consideracion las obras de tierra en esta travesía, porque en casi toda su longitud resulta un hondo precipicio del lado del río, cuya circunstancia ha obligado á ceñir el camino de pretilles, los cuales para ser fundados en firme, han ocasionado altos muros de sostenimiento: ya se han contruido los de la margen izquierda, y se adelanta la construcción de los muros de la derecha donde en este mes se han ejecutado mil varas cúbicas.

También se ha terminado la esplanacion del importante paso del Salado, afluente del río Anzur, profunda barranquera de la legua 15.^a, de ochocientas varas de travesía, y uno de los puntos mas difíciles de la Carretera, que ha ocasionado la obra de un elevado ponton de silleria; un gran muro de sostenimiento cuyos pretilles tocan á su terminacion, y un movimiento de tierras de mas de cincuenta mil varas cúbicas.

Para el mes siguiente se reserva la relacion descriptiva de las obras de fábrica en construcción, esperando que ya se habrán adelantado considerablemente.

Córdoba 31 de Agosto de 1852.—José Soler de Mena.

Distrito de Sevilla.

Carretera de Córdoba á Málaga.

Mes de Agosto de 1852

Relacion de los gastos hechos en este mes en la espresada carretera.

GASTOS GENERALES.	Número.	Días de abono.	Asignaciones Rs. ms.	Importe. Rs. mrs.	Total. Rs. mrs.
Indemnizacion de gastos del Ingeniero Director	»	»	»	353 19	353 19
Id. de un pagador	»	»	»	660	660
Sueldo de un aparejador	1	31	24	744	744
Id. de un sobrestante	1	31	12	372	372
Id. de otro id.	1	31	12	372	372
Id. de un Escribiente	1	31	6	186	186
Gastos de Escritorio	»	»	»	45	45

Total..... 2732 19

GASTOS DE CONSERVACION ORDINARIA.

Peones capataces.....	2	54	7	378	1	3506
Id. de número.....	18	545	5 y 6	3218		

GASTO DE NUEVA CONSTRUCCION.

Por adminis- tracion.	Capataces.....	9	268	7	1876	
	Peones.....	427	10248	De 2 á 7	39764	
	Albañiles.....	5	115 1/2	10	1155	45859 17
	Canteros.....	14	322	De 7 á 14	2878 17	
	Guarda almacen.....	1	31	6	186	
	Materiales. {	Cal.....	»	»	967	
		Yeso.....	»	»	256	
		Ladrillo.....	»	»	1497 17	2720 17
	Trasportes. {	Carros.....	7	203	20	5060
		Acémilas.....	75	1761 1/2	4 y 5	7611
	Utiles y herramientas.....	»	»	»	1949	1949
Total..					63190	

Relacion general de los gastos de la espresada carretera en el mes de Agosto de 1852.

Rs. mrs.

Gastos generales.....	2732 19
Gastos de conservacion ordinaria.....	3596
Gastos de nueva construccion.....	69190
Total	63518 19

Córdoba 31 de Agosto de 1852.—José Soler de Mena.—Es copia.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Francisco Alcalá y Lumbreras, Alcalde Constitucional y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Debiendo proveerse las vacantes de las plazas de Médico y Cirujano titulares de esta población, dotadas cada una concien ducados anuales, pagados del presupuesto municipal, este Ayuntamiento, previo permiso del Sr. Gobernador de la provincia, conforme á lo resuelto en Real orden de 21 de Marzo de 1846, ha acordado la ampliacion del término señalado anteriormente hasta el 30 del mes actual para la admision de las solicitudes que se le dirijan durante dicho plazo, fenecido el cual procederá á celebrar la contrata bajo las condiciones que resultan del expediente que obra en su Secretaría y al nombramiento de los que hayan de obtener dichos empleos.

Cabra 13 de Octubre de 1852.—Francisco de Alcalá.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Antonio Cañete, Srio.

D. Miguel Alvarez Sotomayor, Abogado de los tribunales Nacionales, Juez de primera instancia de esta Villa de Castro el Rio y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á obtener la propiedad de los bienes dote de la Capellania que en la Ciudad de Montilla fundó D. Alonso Perez de Alba, situados en este término, para que en el de treinta dias contados desde la publicacion en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial lo hagan en este Juzgado por medio de Pror. y en la Escribania del infrascripto, con apercibimiento que de no hacerlo declarará en favor de D. Juan Mariano Algaba, vecino de dicha Ciudad de Montilla, que lo tiene solicitado. Castro el Rio y Setiembre veinte y siete de mil ochocientos cincuenta y dos.—Miguel Alvarez. Por disposicion de dicho Sr. Francisco José Rioboo, Srio.

Córdoba. Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 2.